



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
Nº 7844	13 DIC 2013
Let. A	Hora: 39 hs
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

MESA SALIDA	
FECHA	ORDENANZA Nº 1248/13
SALIDA	Fontana, 12 de Diciembre de 2.013.-
13 DIC 2013	11:13 hs
Nº 237-13	LET O.D.

La Actuación Simple Nº 332/13 de fecha 29 de Noviembre de 2.013. Referente a Ejecutivo Municipal solicita autorización para abono del Canon Semestral a la Federación Argentina de Municipios (F. A. M.) del año en curso, por los nuevos montos establecidos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia, el ejecutivo Municipal solicita autorización para abonar a la Federación Argentina de Municipios la suma de Pesos Doce Mil Ochocientos (\$12.800,00) correspondiente a las dos cuotas semestrales del año 2.013, de Pesos Seis Mil Cuatrocientos (\$6.400,00) cada una, en función de los montos según la categoría de municipio establecida por la Federación citada.

Que estando el Municipio de Fontana asociado a la Federación Argentina de Municipios (F. A. M.), mediante Ordenanza Nº 1093/12, es procedente el pago de la cuota semestral.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple Nº 348/13, tratado y Aprobado por unanimidad en Sesión 38/13, de fecha 12/12/2.013, según consta en Acta Nº 38/13.-.

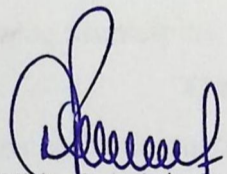
POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

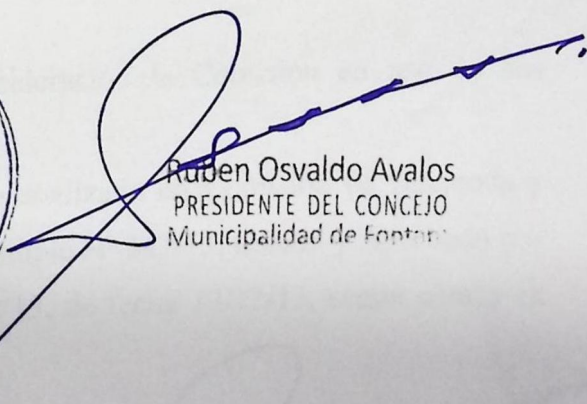
ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a abonar a la Federación Argentina de Municipios (F. A.M.), en concepto de Canon, la suma de Pesos Doce Mil Ochocientos (\$12.800,00) correspondiente a las dos cuotas semestrales del año 2.013.-

ARTICULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana